



SOLICITUD DE DESCUENTO ARANCELES BECA HIJO DE FUNCIONARIO AÑO 2024

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres		Rut
Teléfono	E-Mail		Nombre del Organismo al que pertenece (o pertenecía al Jubilarse)			
Dirección Funcionario					Firma	

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres		Rut
Nombre de la Carrera						N° Matrícula
Domicilio						Teléfono

(USO INTERNO)

UNIDAD DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL - DIRFAP

Estado del Funcionario:		Activo Jornada Completa
		Activo Jornada Parcial N° de Horas:
Calidad Nombramiento:		Jubilado N° de Horas:

JEFE UNIDAD DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Fecha	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Firma y Timbre
-------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------

**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ARANCELES Y CRÉDITO UNIVERSITARIO**

DESCUENTO A APLICAR:	INGRESADO AL SISTEMA ALUMNOS:	Nombre y Firma Funcionario Responsable
<input type="checkbox"/> Activo Jornada Completa (50%)	<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> Activo Jornada Parcial (25%)	<input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> Jubilado (25%)	Fecha de Ingreso:	

Observaciones:

El beneficio está sujeto a validación por la Unidad de Remuneraciones.
 El monto de Beca asignado se encuentra sujeto a las condiciones contractuales que originaron el porcentaje del beneficio. En caso que cambie la jornada laboral del funcionario, se ajustará el monto del beneficio al mes siguiente de informado del cambio de la situación contractual, generando con ello las nuevas boletas de arancel, las que podrá obtener desde el sitio web www.alumnos.uchile.cl
 Para obtener el beneficio de rebaja de aranceles para Hijos de Funcionarios, será condición necesaria encontrarse sin morosidad en el pago de los aranceles y derecho de matrícula.
 Será condición necesaria para mantener el beneficio mes a mes y en cada una de las cuotas, el encontrarse al día en el pago de la proporción correspondiente a su pago efectivo de aranceles. El atraso en el pago de una o cualquiera de las cuotas significará la pérdida del beneficio en cada una de las cuotas impagas, debiendo en consecuencia pagar dicha o dichas cuotas sin el descuento del beneficio.
El solicitante declara conocer y aceptar la Normativa Vigente en todas sus partes.